

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020**

**OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA”**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.*”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 1 publicada el 01 de diciembre de 2020; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe hasta el 14 de diciembre de 2020, hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-ATF-O-046-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las verificaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

<b>CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>					
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS JURÍDICOS</b>	<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>RESULTADO</b>
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
2	UNION TEMPORAL VRJ CORDOBA	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
3	CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
4	CONSORCIO ALMACENAMIENTO PR	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
5	CONSORCIO ESCUELA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*

7	CONSORCIO TANQUE JCR 2020	RECHAZADO*	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO
8	CONSORCIO PLANETA RICA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
10	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
11	CONSORCIO ACUEDUCTO PLANETA RICA 2020	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE*	RECHAZADO*
12	CONSORCIO AGUAS CÓRDOBA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
13	CONSORCIO AQUA CORDOBA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
14	CONSORCIO PLANETA RICA II	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO

(\*Ajustado conforme las documentales aportadas)

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-046-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA”.

<b>PROPONENTE No. 1. HAPIL INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT 830.098.798-0 Representante Legal <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> CC. No 79.518636				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrita por <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> , identificado con la CC. No. 79.518636 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	6 y 7	CUMPLE	La propuesta es abonada por <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> , identificado con la CC. No. 79.518636, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-46701. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 28 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		N/A	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9 a 12	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 30 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá.

				<p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 09 de febrero de 2002 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de febrero de 2002.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta 30 noviembre de 2040.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Cuervo Arias Claudia.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	14	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 a 33	CUMPLE	<p>Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por Revisor Fiscal Cuervo Arias Claudia, allegando certificado de antecedentes, matrícula profesional, sin embargo, no aportó cedula de ciudadanía.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Se requiere al proponente allegar cedula de ciudadanía de la revisora fiscal Cuervo Arias Claudia quien suscribió el formato No. 2, conforme a lo determinado en los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria:</p> <p>“(…)</p> <p><i>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES.</i></p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p>(…)</p>

				<p><b>Nota:</b> En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, <u>copia de la cédula de ciudadanía</u> y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (Subrayado fuera del texto)</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El Proponente allega en etapa de subsanación la cedula de ciudadanía de la revisora fiscal Cuervo Arias Claudia quien suscribió el formato No. 2, por tanto, cumple con este requisito de la convocatoria.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28	<b>CUMPLE</b>	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica		No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados del día 23 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19 y 20	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados del día 23 de noviembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	22	<b>CUMPLE</b>	No se logra evidenciar datos en el documento aportado, se verifica el día 06/12/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	-	<b>CUMPLE</b>	No allegó Certificado, se verifica el día 06/12/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	24 a	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular

<p><b>Cierre: 03 de diciembre de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$2.980.692.822,00)</b></p> <p><b>10% (298.069.282.00)</b></p>				<p><b>Póliza No.:</b> 21-45-101316698  <b>Tomador:</b> HAPIL INGENIERIA S.A.S.  <b>Participación:</b> Determinada en la Garantía de Seriedad.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$298.069.282,20  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2020 hasta el 26/05/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de fecha 01/12/2020 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>67 a 100</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP, expedidos el 25 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (06/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **HAPIL INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-046-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA”.

**PROPONENTE No. 2. UNION TEMPORAL VRJ CORDOBA**

Representante

**FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ**

CC. No. 79.624.572

Conformado por:

**Integrante No. 1. VIÑAS RUSSI S.A.S.**

**NIT 890.110.582-6**

Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal

**PEDRO RUSSI DIAZ**

CC. No 7.472.580

**Integrante No. 2. JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S.**

**NIT 900.187.048-0**

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

**FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ**

CC. No. 79.624.572

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrita por <b>FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ</b> , identificado con la CC. No. <b>79.624.572</b> en calidad de representante legal.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Archivo 3d, 3e</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>La propuesta es abonada por <b>FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ</b>, identificado con la CC. No. 79.624.572, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-73315. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 15 de septiembre de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>Archivo 4</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de noviembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio</b> Barranquilla <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Archivos 2a, 2b</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 28 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Barranquilla. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 29 de mayo de 1981 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 22 de junio de 1981. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Martínez Silvera José.</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 23 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

			<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 24 de noviembre 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 29 de febrero de 2016.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Cantillo Marín Francisco Javier.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El integrante de la Unión Temporal <b>JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S.</b>, deberá allegar información y/o aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se evidencie que la sociedad tiene se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria:</p> <p>“(…)</p> <p><b>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</b></p> <p><b>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</b></p>
--	--	--	--

				<p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p>(...)"</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El Proponente allega información en etapa de subsanación, evidenciando que la sociedad integrante de la Unión Temporal <b>JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S.</b>, realizó cambio de domicilio el día 29 de febrero del año 2016, sin embargo, se encuentra registrada desde el 24 de noviembre de 2.007 a la ciudad de Barranquilla, por tanto, cumple con este requisito de la convocatoria.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Archivos 3a, 3b, 3c	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Archivos 8a, 8b,8c, 8d, 8e, 8f, 8f, 8g, 8h	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Archivos 7a, 7b	CUMPLE	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica		No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2020).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Archivos 5a, 5b, 5c, 5d, 5e</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados del día 30 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Archivos 5f, 5g, 5h, 5i, 5j</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados del día 30 de noviembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Archivos 5k, 5l, 5m</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado del día 02 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Archivos 5n, 5o, 5p</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado del día 26 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de diciembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.980.692.822,00)</b>  <b>10% (298.069.282.00)</b>	2.1.1.8.	<b>Archivos 6a, 6b</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> 85-45-101065375 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL VRJ CORDOBA <b>Participación:</b> Determinada en la Garantía de Seriedad. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$298.069.282 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2020 hasta el 03/03/2021. No Cumple con la vigencia requerida. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de fecha 02/12/2020 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica REFERENCIA PAGO: 1101360784827-3 de la garantía.  <p style="text-align: center;"><b>REQUERIMIENTO</b></p> El proponente deberá aportar modificación de la garantía de seriedad allegada, estableciendo la vigencia de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, con el fin de cumplir con este requisito:  “(…)

			<p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>  <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><b>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</b></p> <p>(...)</p> <p><b>d. VIGENCIA:</b> <i>Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</i></p> <p>(...)"</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente aportar modificación de la garantía de seriedad allegada en la propuesta, modificando la vigencia, dentro de la cual se estableció una vigencia de los amparos, desde el 03/12/2020 hasta el 03/04/2021, por tanto, cumple con este requisito de la convocatoria.</p>
--	--	--	---

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Archivos 9a,</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP, expedidos el 30 de noviembre y 02 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (06/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	---------------	---------------------	---------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL VRJ CORDOBA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-046-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA”.

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA**

Representante

**CARLOS ALBERTO ROZO NADER**

CC. No. 72222176

Conformado por:

**Integrante No. 1. GRUPO SERON S.A.S.**

**NIT: 901.352.083-1**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**DARIO JOSE PEINADO ACOSTA**

CC. No 7571343

**Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO ROZO NADER**

CC. No. 72222176

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3. AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S. A. S.**

**NIT. 900.278.442-0**

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

**NELSON EDUARDO DULCEY BERARDINELLI**

CC. No. 77183750

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrita por <b>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b> , identificado con la CC. No. 72222176 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	83 y 84	CUMPLE	La propuesta es abonada por <b>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b> , identificado con la CC. No. 72222176, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 08202-086831. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 24 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14 a 15	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 25 de noviembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio</b> Bogotá / Valledupar <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	4 a 6; 11 a 13	NO CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 03 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.

			<p><b>Domicilio:</b> Valledupar.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 10 de diciembre de 2019 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de diciembre de 2019. No cumple.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A.</p> <p><b>Integrante 2:</b>                  No aplica</p> <p><b>Integrante 3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 05 de noviembre de 2020.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Valledupar.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 14 de abril de 2009 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de junio de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> González Cadrazco Naidith.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El integrante del Consorcio <b>GRUPO SERON S.A.S.</b>, deberá allegar información y/o aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se evidencie que la sociedad se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria:</p> <p>“(…)</p>
--	--	--	--

			<p>2.1.1.2. <b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b> <i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</i></p> <p>6. <i>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><b>NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN</b></p> <p>En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el proponente se encuentra inmerso en Causal de Rechazo de conformidad con el numeral 1.37.25, 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO” de los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p><i>(...)</i></p> <p><b>1.37 CAUSALES DE RECHAZO</b></p> <p><i>(...)</i></p> <p><b>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</b></p> <p><i>(...)</i></p>
--	--	--	--

<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>3, 7, 10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>34 a 80</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por el representante legal.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación juramentada y certificado de pago de planilla.</p> <p>Integrante 3: Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, sin embargo, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal no se encuentra vigente.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El integrante del Consorcio <b>AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERIA S.A.S.</b>, deberá aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la Revisora Fiscal González Cadrazco Naidith, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, el aportado no está vigente, tiene fecha 06/08/2020:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b> (...) <b><u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</u></b></p>

				<p>(Negrilla fuera de texto)</p> <p><b>NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN</b></p> <p>En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el proponente se encuentra inmerso en Causal de Rechazo de conformidad con el numeral 1.37.25, 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO” de los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p>“(…)</p> <p>1.37 CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>(…)</p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>(…)”</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	28 a 33	<b>CUMPLE</b>	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	16 a 20	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados del día 26 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Se consultó el día 05 de diciembre de 2020 responsabilidad del integrante No. 2.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	21 a 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados del día 26 de noviembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado del día 26 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	27	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado del día 26 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 03 de diciembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.980.692.822,00)</b> <b>10% (298.069.282.00)</b>	2.1.1.8.	220 a 222	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100128252 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA <b>Participación:</b> Determinada en la Garantía de Seriedad. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$298.069.282,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2020 hasta el 03/05/2021. Cumple con la vigencia requerida. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 947474119 de fecha 02/12/2020 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	87 a 146	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP, expedidos el 03, 25 26 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (06/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37.25, 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO" de los términos de referencia de la convocatoria.

"(...)

1.37 CAUSALES DE RECHAZO

(...)

*1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*

(...)"

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-046-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA”.

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ALMACENAMIENTO PR.**

Representante

**ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ**

CC. No. 16.627.434

Conformado por:

**Integrante No. 1. ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ**

CC. No. 16.627.434

Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 2. LA COMERCIALA S.A.S.**

**NIT. 900.869.819 – 1**

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

**JESÚS DAVID DURÁN ROMERO**

CC. No. 15.679.759

**Integrante No. 3. GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S.**

**NIT: 901.078.052 – 7**

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

**OSCAR ALFONSO CARRASCAL SÁNCHEZ**

CC. No 1.007.801.563

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrita por <b>ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ</b> , identificado con la CC. No. 16.627.434 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	6 y 7	CUMPLE	La propuesta es abonada por <b>ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ</b> , identificado con la CC. No. 16.627.434, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 76237-02501. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 27 de noviembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	18 y 19	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 03 de diciembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio</b> Cali <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9 a 16	NO CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 01 de diciembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

			<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Montería.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 03 de julio de 2015 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 17 de julio de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A.</p> <p><b>Integrante 3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 01 de diciembre de 2020.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Montería.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 17 de marzo de 2017 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 11 de abril de 2017.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El integrante del Consorcio <b>GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S.</b>, deberá allegar información y/o aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se evidencie que la sociedad tiene se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria:</p> <p>“(…)</p>
--	--	--	---

			<p>2.1.1.2. <b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b> <i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</i></p> <p>6. <i>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p><i>(...)</i>”</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allega en etapa de subsanación documentos informando a través de declaración bajo la gravedad de juramento que la empresa GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S., integrante del Consorcio tiene más de cinco (5) años de constituida y registrada, teniendo como fecha del primer registro el 03 de abril del 2013, sin embargo, al evidenciar en verificación Realizada en RUES y Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, se evidencia que la sociedad tiene como fecha de matrícula 11/04/2017, además, el proponente no allegó Certificado de Existencia y Representación Legal, documento oponible por razón de su inscripción en el registro, en el cual se determina la información de la constitución de la persona jurídica requerida.</p> <p><i>(...)</i>  <b>CERTIFICA - CONSTITUCIÓN</b></p>
--	--	--	---

				<p>POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO n/a DEL 17 DE MARZO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40873 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ABRIL DE 2017, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S. (...)"</p> <p>En consecuencia, al no estar la sociedad inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el proponente se encuentra inmerso en Causal de Rechazo de conformidad con el numeral 1.37.27, 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO" de los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p>"(...)</p> <p>1.37 CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>(...)</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p> <p>(...)"</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	21 a 23	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	61 a 67	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificación juramentada y certificado de pago de planilla.

				<p>Integrante 2: Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por el representante legal.</p> <p>Integrante 1: Aportan certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por el representante legal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	51 a 59	<b>CUMPLE</b>	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	25 a 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados del día 27 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	31 a 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados del día 27 y 30 de noviembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	37 a 39	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado del día 27 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	41 a 43	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado del día 26 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de diciembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.980.692.822,00)</b>  <b>10% (298.069.282,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	45 a 49	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> 15-45-101121686 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ALMACENAMIENTO PR <b>Participación:</b> Determinada en la Garantía de Seriedad. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)

			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$298.069.282</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2020 hasta el 03/05/2021. Cumple con la vigencia requerida.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>1. El proponente deberá modificar la garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual incluya expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>“(…)</p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>  <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(…)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b></p> <p><b>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</b></p>
--	--	--	---

			<p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><b>2. Asimismo el proponente, deberá aportar soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</b></p> <p>(...)</p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</i></p> <p>(...)”</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente allegó modificación de la garantía de seriedad de la oferta aportada, incluyendo expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8., cumpliendo así con este requisito de la convocatoria.</p>
--	--	--	---

				<p>Frente al soporte de pago de la prima correspondiente, el proponente allegó nuevamente transacción electrónica, sin embargo, en los términos de referencia de la convocatoria en el numeral 2, del numeral 2.1.1.8. <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, se determinó que No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica</u>, por tanto, el proponente se encuentra inmersa en Causal de Rechazo de conformidad con el numeral 1.37.27, 1.37 “<b>CAUSALES DE RECHAZO</b>” de los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p>“(…)</p> <p><b>1.37 CAUSALES DE RECHAZO</b></p> <p>(…)</p> <p><b>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</b></p> <p>(…)”</p> <p><i>(Subrayado fuera del texto)</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	78 a 202	<b>CUMPLE</b>	<p>Presenta RUP, expedidos el 23 de noviembre y 01 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (06/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ALMACENAMIENTO PR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37.27, 1.37 “**CAUSALES DE RECHAZO**” de los términos de referencia de la convocatoria.

“(…)

**1.37 CAUSALES DE RECHAZO**

(…)

1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

(...)"

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-046-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA”

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO TANQUE JCR 2020**

Representante

**JOSE ESCAMILLA SIERRA**

CC. No. 92.525.570

Conformado por:

**Integrante No. 1. JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**

CC. No. 92.525.570

Porcentaje de Participación: 70%

**Integrante No. 2. RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO**

CC. No. 72.221.105

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrita por <b>JOSE ESCAMILLA SIERRA</b> , identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	10 a 12	CUMPLE	La propuesta es abonada por JOSE ESCAMILLA SIERRA, identificado con la CC. No. 92.525.570, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 08202-80154. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 05 de noviembre de 2020 el cual fue consultado.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	06 a 07	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 02 de diciembre de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p><b>Domicilio</b> Sincelejo</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y diez (10) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	PROP 1 16 PROP 2 17	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	PROP 1 20 y 23 PROP 2 19 y 21 a 22	CUMPLE	<p><b>Proponente 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de diciembre de 2020, emitida por persona natural, además allega constancia de pago a seguridad social conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p><b>Proponente 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de diciembre de 2020, emitida por persona natural, además allega constancia de pago a seguridad social conforme se establece en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	PROP 1 27 y 28 PROP 2	RECHAZADO	<p><b>Proponente 1:</b> Presenta el certificado de Registro Único Tributario.</p> <p><b>Proponente 2:</b> No presenta el certificado de Registro Único</p>

		No aporta		Tributario.  <b>NO SUBSANÓ</b>  El proponente no remitió la información requerida, en consecuencia se dará aplicación a la causal de rechazo No. 1.37.25 de los términos de referencia, la cual establece:  “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectúa consulta el día 04 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectúa consulta el día 04 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectúa consulta el día 04 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectúa consulta el día 09 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de diciembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$2.980.692.822,00)</b>  <b>10% (298.069.282.00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	14	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> M-100128253 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TANQUE JCR 2020 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes y la participación del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de

				<p>los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$298.069.282.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2020 hasta el 03/05/2021, no cumple con la vigencia requerida.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Acredita según nota que consta en la garantía, "DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago 03/12/2020".</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>PROP 1</b> 30 y 80</p> <p><b>PROP 2</b> 81 a 132</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>PROP 1</b> Presenta RUP expedido el 01 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (04/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>PROP 2</b> Presenta RUP expedido el 27 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (04/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO TANQUE JCR 2020**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con la causal de rechazo No. 1.37.25 de los términos de referencia, la cual establece: "*Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*"

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-046-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA”

**PROPONENTE No. 9. CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA**

Representante

**JAIRO ALBERTO HINCAPIE ARIAS**

CC. No. 16.665.606

Conformado por:

**Integrante No. 1. ALVARO CALDERON TORO S.A.S.**

**NIT. 900.682.168-9**

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

**ALVARO HERNANDO CALDERON TORO**

CC. No 16.625.689

**Integrante No. 2. JAIRO EFRAÍN CERÓN MARTÍNEZ**

CC. No. 10.531.557

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 3. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S. A. S.**

**NIT. 800.186.465-1**

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

**JAIRO ALBERTO HINCAPIE ARIAS**

CC. No. 16.665.606

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de

<b>propuesta</b>				diciembre de 2020, suscrita por <b>JAIRO ALBERTO HINCAPIE ARIAS</b> , identificado con la CC. No. 16.665.606 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	7 y 111 a 112	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por <b>ALVARO HERNANDO CALDERON TORO</b> , identificado con la CC. No. 16.625.689, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 63202-27553. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 02 de diciembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	23 a 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 03 de diciembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y cinco (05) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>PROP 1 18 a 21</b>  <b>PROP 2</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 10 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 28 de noviembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 02 de diciembre de 2013. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Luz Elena Pérez Ospina C.C. No. 66.713.677.  <b>Integrante 2:</b>

		No Aplica  <b>PROP 3</b> 09 a 17		No aplica  <b>Integrante 3:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 23 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cali. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 25 de enero de 1993 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 12 de febrero de 1993. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Marlen Rosa Rosero Morales C.C. No. 67.000.754.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>PROP 1</b> 27 <b>PROP 2</b> 29 <b>PROP 3</b> 28	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>PROP 1</b> 101 a 103 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Proponente 1:</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigente, sin embargo no se remite copia de la cédula de ciudadanía.  <b>SUBSANÓ</b>  El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:

		<p><b>PROP 2</b> 108 a 109</p> <p><b>PROP 3</b> 104 a 107</p>		<p>De: FERNANDO RUBIO AVILA &lt;rubiofher@gmail.com&gt; Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 1:21 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;GRUPO-ICAT@findeter.gov.co&gt; Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020 - CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA OBSERVACIONES INFORME EVALUACION</p> <p>El proponente aportó copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>Proponente 2:</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de diciembre de 2020, emitida por persona natural, además allega constancia de pago a seguridad social conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p><b>Proponente 3:</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, sin embargo el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal no se encuentra vigente.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<p><b>PROP 1</b> 86 a 90 <b>PROP 1</b> 91 a 93 <b>PROP 1</b> 94 a 99</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural aportan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	36 a 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 01 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	31 a 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 27 de noviembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultas el día 04 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	41 a 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 27 de noviembre y 02 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 03 de diciembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.980.692.822,00)</b> <b>10% (298.069.282.00)</b>	2.1.1.8.	45 al 83 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Berkley Internacional Seguros Colombia S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> 41213 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA <b>Participación:</b> Incluye los integrantes y la participación del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$256.418.928.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2020 hasta el 30/04/2021, no cumple con la vigencia requerida. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 22860 de fecha 03/12/2020 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.

				<p align="center"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: FERNANDO RUBIO AVILA &lt;rubiofher@gmail.com&gt; Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 1:21 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;GRUPO-ICAT@findeter.gov.co&gt; Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020 - CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA OBSERVACIONES INFORME EVALUACION</p> <p>El proponente aportó Endoso No. 1 a la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en la cual se incorporaron los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>PROP 1</b> 116 a 121 <b>PROP 2</b> 122 a 219 <b>PROP 3</b> 220 a 282</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Proponente 1:</b> Presenta RUP expedido el 03 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (04/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Proponente 2:</b> Presenta RUP expedido el 09 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (04/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Proponente 3:</b> Presenta RUP expedido el 09 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (04/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-046-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA”

**PROPONENTE No. 10. UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC**

Representante

**CARMELO SANJUANES MEDINA**

CC. No. 7.697.417

Conformado por:

**Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS**

**NIT 813.011.933-3**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**ALEX FRANCISCO TOVAR CORTES**

CC. No 79.792.125

**Integrante No. 2. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS**

**NIT 813.008.121-9**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**CARMELO SANJUANES MEDINA**

CC. No. 7.697.417

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrita por <b>CARMELO SANJUANES MEDINA</b> , identificado con la CC. No. 7.697.417 en calidad de

				representante legal.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	7 a 10	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por JOSE RICARDO OSORIO MOSQUERA, identificado con la CC. No. 80.505.774, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-78659. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 29 de noviembre de 2020 el cual fue consultado.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 01 de diciembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio</b> Neiva <b>Tipo:</b> Unión Temporal <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta. y del contrato y para la Unión temporal, limitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>PROP 1 16 a 20</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 25 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Neiva <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica del 24 de junio de 2003, e Inscrita en la Cámara de Comercio del 04 de julio de 2003. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> QUINTERO MORA HERNANDO C.C. No.

		<p><b>PROP 2</b> 21 a 28</p>		<p>7.699.880. TP. NO. 96943-T  <b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 17 de noviembre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 06 de agosto de 2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 13 de agosto de 2001.  <b>Término de Duración:</b> 02 de octubre de 2074.  <b>Revisor Fiscal:</b> PUENTES MENDEZ CARLOS ARTURO. C.C. No. 7.690.512 TP. 67494-T</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>12 a 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documento de Identificación del representante legal de las sociedades integrantes, del representante de la Unión temporal y su suplente.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>PROP. 1</b> 60 – 73 a 75  <b>PROP. 2</b> 59 - 71 a 72</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Prop 1. Aporta certificación, bajo la gravedad de juramento, de fecha 02 de diciembre de 2020, en la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.  Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 20 de septiembre de 2020. Prop 2.</p>

				<p>Aporta certificación, bajo la gravedad de juramento, de fecha 02 de diciembre de 2020, en la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 07 de octubre de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	47 y 48	<b>CUMPLE</b>	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/12/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Representante Consortio 30-32 Prop. 1 31-34 Prop. 2 30-33	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 02 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Representante Consortio 35-37 Prop. 1 36-39	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 02 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		Prop. 2 35-38		
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Representante Consortio 40-42 Prop. 1 41 Prop. 2 40	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado, de fecha 02 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Representante Consortio 43-45 Prop. 1 44 Prop. 2 43	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado, de fecha 02 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 03 de diciembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.980.692.822,00)</b> <b>10% (298.069.282.00)</b>	2.1.1.8.	50 al 57 y subsanción	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares <b>Póliza No.:</b> CSC-100008143 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC <b>Participación:</b> Se relaciona la participación de los integrantes del consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$298.069.282,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2020 hasta el 15/04/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 900024701 de fecha 12/12/2020 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la garantía.  <b>SUBSANÓ</b>

				<p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p><a href="mailto:licitacionesyproyectos1988@gmail.com">De: Proyectos licitaciones licitacionesyproyectos1988@gmail.com</a>  Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 4:58 p. m.  Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;GRUPO-ICAT@findeter.gov.co&gt;  Cc: asistentedecontratacion@ingelegroup.com &lt;asistentedecontratacion@ingelegroup.com&gt;; diacaro92@hotmail.com &lt;diacaro92@hotmail.com&gt;  Asunto: Subsanacion al Proceso Número PAF-ATF-O-046-2020 - UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC - Oks</p> <p>El proponente aportó Anexo No. 1 a la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en la cual se incorporaron los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p>Prop 1 740 a 1121</p> <p>Prop 2. 78 a 739</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 25 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (23/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 02 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (23/10/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-046-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA”

**PROPONENTE No. 11. CONSORCIO ACUEDUCTO PLANETA RICA 2020**

Representante

**MONICA LILIANA PEREZ BAYONA**

CC. No. 1.091.658.435

Conformado por:

**Integrante No. 1. INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S.**

**NIT. 900.448.041-0**

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

**CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND**

CC. No. 9.299.450

**Integrante No. 2. OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S.**

**NIT. No. 900.106.988 - 2**

Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal

**LUIS DARIO CARVAJAL ROMERO**

CC. No. 73.580.810

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la</b>	<b>Formato 1</b>	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de

<b>propuesta</b>				diciembre de 2020, suscrita por <b>MONICA LILIANA PEREZ BAYONA</b> , identificada con la CC. No. 1.091.658.435 en calidad de representante legal.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	07 a 08	<b>CUMPLE</b>	La representante legal del consorcio MONICA LILIANA PEREZ BAYONA, identificada con la CC. No. 1.091.658.435, acredita ser ingeniera civil, con matrícula profesional No. 54202-217659. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 3 de diciembre de 2020 el cual fue consultado.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	17 a 18	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 01 de diciembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio</b> Barranquilla <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (02) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>INTEG 1. 31 a 36</b>	<b><u>RECHAZADO</u></b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 2 de diciembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Valledupar <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 22 de junio de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 03

		<p><b>INTEG 2.</b> 21 a 28</p>	<p>de noviembre de 2016. <b>NO CUMPLE</b>  <b>Término de Duración:</b> 21 de junio de 2111.  <b>Revisor Fiscal:</b> Hugo Mario Córdoba Queruz C.C. No. 77.034.863.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de noviembre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 9 de agosto de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de mayo de 2018. <b>NO CUMPLE</b>  <b>Término de Duración:</b> 21 de junio de 2111.  <b>Revisor Fiscal:</b> Tatiana Marcela Guerrero Guerrero C.C. No. 1.018.4040.411.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: OBIG SAS &lt;obigsas@gmail.com&gt;                  Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 4:59 p. m.                  Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;GRUPO-ICAT@findeter.gov.co&gt;                  Asunto: subsanacion PAF-ATF-O-046-2020 CONSORCIO ACUEDUCTO PLANETA RICA 2020</p>
--	--	------------------------------------	--

				<p>Conforme a la solicitud efectuada en el informe preliminar, y las documentales allegadas, no aporó certificados de existencia y representación legal o prueba en la que se pueda evidenciar que el tiempo de inscripción de las sociedades corresponde a 5 años de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria, tal como se establece en los términos de referencia en su numeral “<b>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>” literal 6 que reza:</p> <p><b>“6. Término de constitución:</b> <i>Que la persona jurídica se encuentre <u>inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria</u>”.</i> Tal y como se le indico en la evaluación preliminar.</p> <p>Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se dará aplicación a la causal de rechazo No. <b>1.37.27</b> de los términos de referencia, la cual establece:</p> <p><i>“Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</i></p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	<p><b>INTEG 1</b> 37</p> <p><b>INTEG 2</b> 29</p> <p><b>RL</b> 6</p>	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad y de cada uno de los representantes legales de los integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>INTEG 1</b> 65 a 68	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado del pago de los aportes de seguridad

<p><b>Social</b></p>		<p><b>INTEG 2</b> 61 a 64</p>	<p>social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 3 de diciembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b>          Aporta certificado del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 3 de diciembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía,</p>
----------------------	--	-----------------------------------	--

				Tarjeta Profesional y certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	INTEG 1 58  INTEG 2 59	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/12/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	39 a 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, del día 2 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	45 a 49	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, del día 2 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	54 a 56	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, del día 2 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	51 a 53	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, del día 2 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 03 de diciembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$2.980.692.822,00)</b>	2.1.1.8.	10 a 15	<b><u>RECHAZADO</u></b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> 75-45-101042187 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ACUEDUCTO PLANETA RICA 2020 <b>Participación:</b> Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno

<p><b>10% (298.069.282.00)</b></p>			<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FICUDIARIA BOGOTÁ S.A.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$298.069.283,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2020 hasta el 03/04/2021. Cumple con la vigencia requerida</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta certificado de la aseguradora de fecha 03/12/2020, en el cual se identifica el número de la garantía.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>RECHAZADO</u></b></p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: OBIG SAS &lt;obigsas@gmail.com&gt;                  Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 4:59 p. m.                  Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;GRUPO-ICAT@findeter.gov.co&gt;                  Asunto: subsanacion PAF-ATF-O-046-2020 CONSORCIO ACUEDUCTO PLANETA RICA 2020</p> <p>Mediante el cual indica en el numeral que “2. De acuerdo al informe preliminar acerca del aspecto de evaluación “Garantía de seriedad de la oferta, se subsana como establece este mismo. (anexo 1)”.</p>
------------------------------------	--	--	---

				<p>Pero al revisar la documentación aportada no se encontró el anexo 1 de la garantía de seriedad que menciona el proponente en el oficio.</p> <p>Sin embargo, ese mismo día se recibió un segundo documento de subsanación extemporánea de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: OBIG SAS &lt;obigsas@gmail.com&gt;                  Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 5:38 p. m.                  Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;GRUPO-ICAT@findeter.gov.co&gt;                  Asunto: subsanacion PAF-ATF-O-046-2020 CONSORCIO ACUEDUCTO PLANETA RICA 2020</p> <p>Mediante el cual ya se aportaba el anexo 1 de la garantía de seriedad con lo requerido en el informe preliminar y de acuerdo con los términos de referencia.</p> <p>Por lo anteriormente indicado, se dará aplicación a las causales de rechazo No. 1.37.25 y 1.37.27 de los términos de referencia, las cuales establece:</p> <p><i>“1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i></p> <p><i>“1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</i></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	<b>INTEG 1</b> 209 a	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b>                  Presenta RUP expedido el 17 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (7/12/2020) y no se evidencian multas ni</p>

		<p><b>INTEG 2</b> 70 a 207</p>	<p>sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Presenta RUP expedido el 16 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (7/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
--	--	------------------------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ACUEDUCTO PLANETA RICA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**, teniendo en cuenta que se encuentra incurso en las causales de rechazo *“1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”* Y *“1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”*.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-046-2020**

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA”

**PROPONENTE No. 12. CONSORCIO AGUAS CÓRDOBA**

Representante

**EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ**

CC. No. 80.217.108

Conformado por:

**Integrante No. 1. DUVANA S.A.S.**

**NIT. 900.751.909-6**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ**

CC. No. 80.217.108

**Integrante No. 2. INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS S.A.S. - INGELAS S.A.S.**

**NIT. No. 891.200.711-1**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**SILVIO SALAZAR HERRERA**

CC. No. 17.139.120

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de

<b>propuesta</b>				diciembre de 2020, suscrita por <b>EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ</b> , identificado con la CC. No. 80.217.108 en calidad de representante legal.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	Consultada.	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, identificado con la CC. No. 80.217.108, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-142221. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 22 de julio de 2020, por lo cual fue consultado el 6/12/2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 25 de noviembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria y mancomunada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (05) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 18 de noviembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 7 de

				<p>julio de 2014 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de julio de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Yisel Viviana Pico González C.C. No. 52.774.247.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 23 de noviembre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 15 de abril de 1975 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 29 de abril de 1988.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ricardo Forero Leal C.C. No. 79.318.917.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad y así como de cada uno de los representantes legales de los integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>                  Aporta certificado del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar</p>

			<p>dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. de fecha 3 de diciembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que no se encuentra vigente. <b>SUBSANÓ</b></p> <p><b>Integrante 2:</b>        Aporta certificado del pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.. de fecha 1 de diciembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal vigente.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p><a href="#">De: Licitaciones Duvana SAS</a></p>
--	--	--	--

				<p>&lt;licitaciones@duvana.com.co&gt; Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 3:27 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;GRUPO-ICAT@findeter.gov.co&gt; Asunto: Respuesta a Informe Preliminar Proponente 12. CONSORCIO AGUAS CÓRDOBA.</p> <p>*Aporta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal Yisel Viviana Pico González del 26 de noviembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/12/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, del día 11 de noviembre y 2 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, del día 2 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como inhabilitado para contratar
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, del día 11 de noviembre y 2 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados, del día 12 de noviembre y 2 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 03 de diciembre de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$2.980.692.822,00)</b></p> <p><b>10% (298.069.282.00)</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p> <p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101121910</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO AGUAS CORDOBA</p> <p><b>Participación:</b> Indica los nombres de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>SUBSANÓ</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$298.069.283,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/12/2020 hasta el 30/03/2021. No cumple con la vigencia requerida. <b>SUBSANÓ</b></p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de fecha 02/12/2020, en el cual se identifica el número de la garantía. <b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: <a href="mailto:licitaciones@duvana.com.co">Licitaciones Duvana SAS</a> &lt;<a href="mailto:licitaciones@duvana.com.co">licitaciones@duvana.com.co</a>&gt;</p> <p>Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 3:27 p. m.</p> <p>Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;<a href="mailto:GRUPO-ICAT@findeter.gov.co">GRUPO-ICAT@findeter.gov.co</a>&gt;</p>
--	------------------------	-------------------	----------------------	---

				<p>Asunto: Respuesta a Informe Preliminar Proponente 12. CONSORCIO AGUAS CÓRDOBA.</p> <p>*Aportando Anexo No. 1 a la garantía de seriedad allegada junto con la oferta, en la cual se ajustó la vigencia y se incluyeron los cuatro eventos de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Presenta RUP expedido el 18 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (7/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Presenta RUP expedido el 24 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (7/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-046-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AGUAS CÓRDOBA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/12/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-046-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.980.692.822</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CÓRDOBA - PLANETA RICA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL VRJ CORDOBA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VIÑAS RUSSI S.A.S.</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890110582-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JIMENEZ INGENIERIA S.A.S.</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900187048-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VIÑAS RUSSI S.A.S.	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	1-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 596.138.564,00				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	VIÑAS RUSSI S.A.S.	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						Verificada nuevamente la certificación de cupo se observa que cumple con el % solicitado en los términos de referencia
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 596.138.564	\$ 596.138.564	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>16/12/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATF-O-046-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 2.980.692.822</b>	Municipio: <b>CÓRDOBA - PLANETA RICA</b>	No. Carpeta: <b>6</b>
Nombre Proponente: <b>JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ</b>	Nit: <b>16626281-9</b>	Tipo Proponente: <b>P. Natural</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 1: <b>JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ</b>	Nit 1: <b>16626281-9</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 2:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 3:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 4:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 5:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-20			
Monto Carta CC:	\$ 596.138.564			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	100%			

	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						Verificada nuevamente la certificación de cupo de crédito se encontró que el proponente cumple con el porcentaje solicitado en los términos de referencia.
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 596.138.564	\$ 596.138.564	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-046-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CÓRDOBA"
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>HAPIL INGENIERÍA S.A.S.</u>
Representante Legal:	LUIS CARLOS HANI PIRA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	830098798-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	PAF-ATF-093-2013 1-01-33100-247-2006 <b>TOTAL</b>	2634,73 7488,61 <b>10123,34</b>	SI
<b>b.</b>	<b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá incluir <b>LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO</b> , cuyo valor sea <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-093-2013 <b>TOTAL</b>	2634,73 <b>2634,73</b>	SI	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS:** Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.980.692.822,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.471.039.233,00	Pesos
		5.093,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.086.484.975,40	Pesos
		2.376,94	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>PAF-ATF-093-2013</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ZONA URBANA MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/09/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.395.378.101,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2634,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5269,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	2634,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2634,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>HAPIL INGENIERÍA S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PAF-ATF-093-2013 suscrito con PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER-FIDUBOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 43-47: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato (\$ 7.901.738.682,00) y alcance de las actividades ejecutadas (se acredita la construcción de un tanque de almacenamiento)</p> <p>- Pág. 48-53: Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág.54-55: documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (COMPONENTE DE ALCANTARILLADO), por lo cual se aplica lo señalado en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)</p> <p>No obstante, en el Acta de recibo final de entrega y recibo final aportada, se evidencia el tanque de almacenamiento construido solo tiene un volumen de 210 m3 (menor a lo requerido de 1.800 m3), por lo cual no se puede tener en cuenta para efectos de evaluación el valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los archivos de la Entidad, encontrando que los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO, corresponden a \$ 3.395.378.101,00 (excluyendo los valores ejecutados del COMPONENTE DE ALCANTARILLADO).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es valido para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>1-01-33100-247-2006</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA SECTORIZACIÓN, CONTROL PRESIONES, MACROMEDICIÓN Y RENOVACIÓN LOCAL DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES SECTORES HIDRÁULICOS DE LA ZONA 3 DE SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/06/2007	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.059.760.344,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	7488,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9360,76	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7488,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>HAPIL INGENIERÍA S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1-01-33100-247-2006 suscrito con AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 57: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 58-60: Copia del documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato</p> <p>- Folio 61-68: Acta de pago final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar la totalidad de lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO" subrayado fuera del texto.</p> <p>En los documento aportados, no se evidencia que el contrato No.1-01-33100-247-2006 haya contemplado la CONSTRUCCIÓN DE <b>ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO</b>, la cuales se definen según la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato No.1-01-33100-247-2006 no cumple, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de las propuestas.</p>			
<b>SUBSANAR:</b>	<p>Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. <b>REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b>, en el que se evidencie claramente si el contrato No. 1-01-33100-247-2006 suscrito con AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, contempló dentro de su alcance la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.</p> <p>Enténdase por ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO, la definidas en NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
<b>Observaciones a los requerimientos de subsanabilidad</b>	<p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 11 de diciembre de 2020 4:02 p. m., el proponente allega copia de las acta final No.9 del contrato No. 1-01-33100-247-2006 suscrito con AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, con el fin de aclarar que el contrato contempló la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Una vez revisada el acta final, se evidencia que el contrato cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE por lo tanto es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente aclaró lo solicitado por la entidad mediante correo electrónico de fecha viernes, 11 de diciembre de 2020 4:02 p. m., obteniendo calificación técnica de <b>HABILITADO</b> .			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-046-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CÓRDOBA"
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO ROZO NADER

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO SERON SAS	901362083-1	50,00%	NO
2	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176	30,00%	NO
3	AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA SAS	900278442-0	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV			NO
		TOTAL	0,00	
<b>b.</b>	<b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá incluir <b>LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO</b> , cuyo valor sea <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.			NO
		TOTAL	0,00	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO** en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS:** Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.980.692.822,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.471.039.233,00	Pesos
		5.093,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.086.484.975,40	Pesos
		2.376,94	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>002-2013</u>		
<b>Objeto:</b>	EXTENSIÓN DE RED MATRIZ Y MENORES, CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y ESTACIÓN DE REBOMBEO EN EL CORREGIMIENTO LOS PERICOS, LAS LAMAS Y CERRITO- MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.508.721.306,17	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 002-2013 suscrito con AGUAS DE CÓRDOBA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 3-4: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 5-21: Acta de recibo Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita la construcción de tanques de almacenamiento en concreto reforzado).</p> <p>- Pág. 22-23: documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no se acredita la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Adicionalmente, dentro de la documentación aportada se evidencia que el contrato el contrato No.002-2013 fue ejecutado por el CONSORCIO LOS PERICOS, integrado por: DARIO PEINADO SAAD con una participación el 60% y OLT LOGISTICS SAS con una participación del 40%; sin embargo, dichos integrantes no hacen parte de los integrantes que conforman el consorcio proponente (GRUPO SERON SAS, CARLOS ALBERTO ROZO NADER y AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA SAS), por lo tanto no es tenido en cuenta para la evaluación.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>CO-002-2011</u>		
<b>Objeto:</b>	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, CENTRO NUCLEADO RIO FRIO- DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CO-002-2011 suscrito con AGUAS DEL MAGDALENA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 25-38: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita la construcción de tanque en concreto reforzado)</p> <p>- Pág. 39-40: documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato</p> <p>Adicionalmente, dentro de la documentación aportada se evidencia que el contrato el contrato No.CO-002-2011 fue ejecutado por el CONSORCIO AGUA BANANERA, integrado por: DARIO PEINADO SAAD con una participación el 25%, TÉCNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES SA con una participación del 50% y SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS SAS con una participación del 25%; sin embargo, dichos integrantes no hacen parte de los integrantes que conforman el consorcio proponente (GRUPO SERON SAS, CARLOS ALBERTO ROZO NADER y AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA SAS), por lo tanto no es tenido en cuenta para la evaluación.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>CO-005-2016</b>																				
<b>Objeto:</b>	<b>TERMINACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA Y PUEBLO VIEJO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>																				
<b>Fecha de terminación</b>  <b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>  <b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>  <b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>  <b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width:50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td> </td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td> </td> <td style="text-align: right;"># VALOR </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año				\$	-		-		# VALOR			<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año																					
\$	-																				
	-																				
	# VALOR																				
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1.5 veces el valor del PE)																					
b. (0.7 veces el valor del PE)																					
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:30%;"></th> <th style="width:30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CO-005-2016 suscrito con AGUAS DEL MAGDALENA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 42-56: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (en el documento se evidencia terminación de tanques, pero solo ejecutó actividades complementarias como colocación de accesorios, etc, lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia que establece que el contrato aportado debe acreditar <u>QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO</u>)</p> <p>- Pág. 57-63: Acta de recibo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (en el documento se evidencia terminación de tanques, pero solo ejecutó actividades complementarias como colocación de accesorios, etc, lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia que establece que el contrato aportado debe acreditar <u>QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO</u>)</p> <p>- Pág. 64-65: documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato</p> <p>Adicionalmente, dentro de la documentación aportada se evidencia que el contrato el contrato No.CO-005-2016 fue ejecutado por el CONSORCIO ACUEDUCTO CIENAGERO, integrado por: DP INGENIEROS SAS con una participación el 70%, TÉCNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES SA con una participación del 10% y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES ARKO SAS con una participación del 20%; sin embargo, dichos integrantes no hacen parte de los integrantes que conforman el consorcio proponente (GRUPO SERON SAS, CARLOS ALBERTO ROZO NADER Y AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA SAS), por lo tanto no es tenido en cuenta para la evaluación.</p>																				
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente, <b>NO CUMPLE</b> con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia, incurriendo en la <b>CAUSAL DE RECHAZO</b> numero 1.37.27 señalada en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que esta establece que la CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguiente eventos:</p> <p>"(...) <b>1.37.27 Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</b> (...)"</p> <p>Por lo anterior, el proponente obtiene calificación de <b>RECHAZADO</b></p>																				

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-046-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CÓRDOBA"
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO ALMACENAMIENTO PR
Representante Legal:	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LA COMERCIALA S.A.S.	900869819-1	30,00%	NO
2	GRUPO EMPRESARIAL IAC S.A.S.	901078052-7	30,00%	NO
3	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ	16.627.434	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	010-2017 177-2015 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO
<b>b.</b>	<b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá incluir <b>LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO</b> , cuyo valor sea <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	010-2017 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	NO	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m<sup>3</sup> o con una capacidad igual o mayor a 120 lps, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS:** Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.980.692.822,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.471.039.233,00	Pesos
		5.093,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.086.484.975,40	Pesos
		2.376,94	SMMLV

Contrato 1: No 010-2017

Objeto: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, FASE II. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y MICRO MEDICIÓN

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	22/07/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 16.611.854.203,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20059,82			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20059,82			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 010-2017 suscrito con MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 2-4: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas (acredita la construcción de dos tanques de almacenamiento en concreto reforzado con capacidades de 1.110 m3 y 900 m3)
- Pág. 5-34: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas (acredita la construcción de dos tanques de almacenamiento en concreto reforzado)
- Folio 3333: Acta de Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita la instalación de redes de alcantarillado)

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato de orden No.1 ( 010-2017) cumple; sin embargo, dicho contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente toda vez que al no validarse la experiencia del contrato de orden No.2 (177-2015), el proponente solo queda aportando como experiencia un (1) contrato, el cual lo aporta uno de los integrantes del proponente (ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ con una participación el 40%), no dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:

"(...) 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) (...)"

En consecuencia, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Contrato 2: No 177-2015  
 Objeto: **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
23/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
	b. (0.7 veces el valor del PE)	

  

Fecha de terminación	23/06/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	58,00%
	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
	<u>LA COMERCIAL S.A.S.</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 177-2015 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 36-37: Documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato
- Pág. 38-42: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas.
- Pág. 43-48: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar la totalidad de lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS. QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO" subrayado fuera del texto.

En los documentos aportados, no se especifica que el contrato No.177-2015 haya contemplado la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO, la cuales se definen según la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

"(...) ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (...)".

En el Acta de entrega y recibo final del contrato, se acredita la optimización, suministro, mantenimiento e instalación del sistema eléctrico de los POZOS; sin embargo, no se evidencia la CONSTRUCCIÓN DE estos, tal y como lo establecen los términos de referencia: "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO" subrayado y negrilla fuera del texto.

Conforme a lo expuesto, el contrato No.177-2015 no cumple, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de las propuestas.

**Observación general:**

Mediante correo electrónico de fecha lunes, 14 de diciembre de 2020 4:54 p. m., el proponente manifiesta lo siguiente: "En cuanto al porcentaje de participación de los integrantes del consorcio para acreditar la experiencia, los términos de referencia son muy ambiguos y hasta contradictorios, dado que solicitan en el numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL inciso 7, Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%), luego en el inciso 8 dicen: Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%), en el caso de consorcio o uniones temporales de tres o mas integrantes, estas dos condiciones no se pueden cumplir, si dos o mas de los integrantes son los aportantes de las cartas de cupo crédito y el otro integrante, es el aportante de la experiencia, por tal razón, consideramos que debemos ser HÁBIL y/o HABILITADO, dado que el consorcio cumple JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE"

**RESPUESTA:**

La entidad da respuesta a los siguientes términos:

Se aclara al proponente, que los términos de referencia fueron publicados el día 23 de noviembre del 2020, con el fin de que los interesados conocieran las condiciones de participación de manera completa y presentaran las observaciones que consideraran pertinentes a dicho documento; así como, estructurar sus ofertas de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria. En virtud de lo anterior, la etapa actual del procedimiento no es la oportuna para presentar observaciones o alegar presuntas inconsistencias en los términos de referencia.

Adicionalmente, el proponente al presentar su oferta manifiesta en su carta de presentación que conoce los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepta cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Igualmente, es importante tener en cuenta que los términos de referencia no son ambiguos ni contradictorios, toda vez que los requisitos habilitantes de carácter técnico y financiero son independientes, y las ofertas deben estructurarse de manera que se cumpla con los porcentajes establecidos para acreditar cada uno de los requisitos allí señalados.

En ese sentido, para el presente caso el proponente aportó dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia específica, de los cuales el contrato de orden No.2 (177-2015 suscrito con FONADE) no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, toda vez que dentro del alcance del contrato no se ejecutó la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO, por lo cual no fue tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

En cuanto al contrato de orden No.1 (010-2017 suscrito con MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA), este fue ejecutado por el integrante ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ, quien tiene una participación del 40% dentro del CONSORCIO ALMACENAMIENTO PR, no dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:

"(...) 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) (...)"

Por lo tanto, el contrato de orden No.1 (010-2017 suscrito con MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA) no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia, incurriendo en la CAUSAL DE RECHAZO numero 1.37.27 señalada en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que esta establece que la CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguiente eventos:

"(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"

Por lo anterior, el proponente obtiene calificación de **RECHAZADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-046-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA"
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO TANQUE JCR 2020</u>
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA C.C.: 92.525.570 expedida en Sincelajo

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	70,00%	NO
2	RENI GUERRA SOLORZANO	72.221.105	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	0010-2011 160-12-02-031-2011 <b>TOTAL</b>	- - <b>0,00</b>	NO
<b>b.</b>	<b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá incluir <b>LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO</b> , cuyo valor sea <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0010-2011 <b>TOTAL</b>	- <b>0,00</b>	NO	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ESTRUCTURAS HIDRAULICAS:** Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total

\$

2.980.692.822,00 Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.471.039.233,00	Pesos
		5.093,44	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.086.484.975,40	Pesos
		2.376,94	SMMLV

Contrato 1: No **0010-2011**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE CUATRO POZOS PROFUNDOS EN EL CORREGIMIENTO DE PITA, CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA Y DOS UBICADOS EN ZONA URBANA UNO EN GUERRERO Y OTRO EN EL ACUÍFERO DEL GOLFO DE MORROSKILLO Y LAS REDES DE ADUCCIÓN PARA CONECTAR LOS TANQUES SEMI ENTERRADOS AL IGUAL QUE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 16 ENTRE LA ENTRADA Y LA AVENIDA PRIMERA, AVENIDA PRIMERA DESDE EL PUENTE DE PEHELIN HASTA LA CALLE 25, CARRERA 5 ENTRE CALLE 17 Y 20 Y CALLE 17 A 20 ENTRE AVENIDA PRIMERA Y CARRERA 5 EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU.**

Fecha de terminación			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.196.649.925,73	a. (1.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		-		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	98,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO AGUAS DEL CARIBE HUMBERTO CARLOS PEREZ RIVERA 2% REIN RAFAEL GUERRA SOLORZANO 98%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 137-142: Copia del contrato debidamente suscrita, por la contratante Aguas del Morrosquillo y el contratista</p> <p>Folio 143-144: Documento de conformación del consorcio, debidamente suscrito.</p> <p>Folio 145-146: Contrato adicional debidamente suscrito.</p> <p>Folio 147-150: Contrato adicional No 2 debidamente suscrito</p> <p>Folio 151-170: Acta final de obras debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la construcción de un tanque elevado en concreto reforzado.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación donde se evidencie la fecha de terminación o la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del contrato, teniendo en cuenta que los contratos deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), ya que la fecha que se evidencia en los documentos presentados a folios 151 a 170 es el corte final de obra, donde se relacionan las actividades ejecutadas a la fecha.</p>			

Contrato 2: No **160-12-02-031-2011**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES STAR Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ABASTECIMIENTO PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO - MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA**

Fecha de terminación			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.122.651.582,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		-		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>RENI GUERRA SOLORZANO</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 171-180: Acta final de obra, suscrita por el director de interventoría, el contratista y el profesional especializado del área técnica de EMTULUA, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta, que el contrato contempla objetos diferentes y actividades no relacionadas con la experiencia específica, solo se tendrá en cuenta el valor relacionado con lo la experiencia específica \$1.122.651.582,00, ya que dentro de las actividades ejecutadas no se evidencia la construcción o ampliación u optimización o rehabilitación o renovación o mejoramiento o complementación o reposición o intervención de: acueductos, que hayan incluido la <b>construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps.</b></p> <p>El proponente deberá presentar documentación donde se evidencie la fecha de terminación o la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del contrato, teniendo en cuenta que los contratos deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), ya que la fecha que se evidencia en los documentos presentados a folios 171 a 180 es el corte final de obra, donde se relacionan las actividades ejecutadas a la fecha.</p>			

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente debiera subsanar los contratos para dar cumplimiento a las siguientes condiciones:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p> <p><i>UNO (1) de los contratos aportados deberá incluir LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO, cuyo valor sea IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> dentro del proceso de selección</p>
<b>Observación general de Subsanación:</b>	<p>El proponente no presentó documentación subsane a ninguno de los contratos, por lo tanto no da cumplimiento a las siguientes condiciones:  <i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</i></p> <p><i>UNO (1) de los contratos aportados deberá incluir LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO, cuyo valor sea IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por lo anterior, se encuentra incurso en las causales de rechazo:  1.37.25 <i>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</i>  1.37.27 <i>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i></p> <p>y se le da la condición de <b>RECHAZADO</b> dentro del proceso de selección</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-046-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA"
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA</u>
Representante Legal:	JAIRO ALBERTO HINCAPIE ARIAS C.C.16.665.606 de Cali

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S - ALCATORO S.A.S	900.682.168-9	30,00%	NO
2	JAIRO EFRAÍN CERÓN MARTÍNEZ	10.531.557	50,00%	SI
3	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S.A.S	800.186.465-1	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>300-GAA-COC-032-2008</td> <td align="right">9466,53</td> </tr> <tr> <td>007 del 17 de Abril de 1996</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>1585 del 10 de Noviembre de 2011</td> <td align="right">3228,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>12694,53</b></td> </tr> </table>	300-GAA-COC-032-2008	9466,53	007 del 17 de Abril de 1996	0,00	1585 del 10 de Noviembre de 2011	3228,00	<b>TOTAL</b>	<b>12694,53</b>
300-GAA-COC-032-2008	9466,53										
007 del 17 de Abril de 1996	0,00										
1585 del 10 de Noviembre de 2011	3228,00										
<b>TOTAL</b>	<b>12694,53</b>										
<b>b.</b>	<b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá incluir <b>LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO</b> , cuyo valor sea <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>0,00</b></td> </tr> </table>	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.600 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ESTRUCTURAS HIDRAULICAS:** Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.980.692.822,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	4.471.039.233,00	Pesos
		5.093,44	SMLLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	2.086.484.975,40	Pesos
		2.376,94	SMLLV

Contrato 1: No	<b>300-GAA-COC-032-2008</b>
Objeto:	REALIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO LOS DISEÑOS DEFINITIVOS Y POSTERIOR CONSTRUCCION DE LA ALTERNATIVA DE INTERVENCION OPTIMA DE LA PTAP DE PUERTO MALLARINO CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LOS PICOS DE TURBIEDAD Y/O CONTAMINACION DEL RIO CAUCA

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	26/03/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMLLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	14.627.256.022,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	9466,53
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):		28402,44	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación:		9466,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,33%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HIDROTEC-2007: EDUARDO GIRONZA LOZANO: 33,34% ALDO GUTIERREZ FRANCO: 33,33% JAIRO EFRAIN CERÓN MARTÍNEZ: 33,33%
--	--	--------	--	--

A Folios 289 a 290 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMCALI EICE ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Germán Pérez Puerto, en calidad de Supervisor-Interventor, donde certifica que el CONSORCIO HIDROTEC 2007 ejecutó para EMCALI EICE ESP el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene al Señor JAIRO EFRAIN CERÓN MARTÍNEZ con un 33,33% y las actividades ejecutadas, donde se incluyen estructuras hidráulicas en concreto reforzado

A Folios 291 a 293 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor EMCALI, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y el recibo del mismo.

A Folios 294 a 295 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMCALI EICE ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Rafael Antonio Castro Zapata, en calidad de Jefe Departamento Gestión Documental, donde certifica que el CONSORCIO HIDROTEC 2007 suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de liquidación y los otrosíes al Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que el Objeto del contrato hace relación a actividades que difieren de lo exigido como experiencia específica, como lo es los DISEÑOS, por tanto se debe dar aplicación a la siguiente condición:

(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)

Por lo anterior y teniendo que con la documentación aportada se puede constatar la construcción de ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO de 4000 PSI de capacidad superior a 1.800 M3, para el Contrato No 300-GAA-COC-032-2008 se tendrá en cuenta el monto total del mismo para efectos de requisitos habilitantes.

Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 9466,53 SMLLV

Contrato 2: No	<u>007 del 17 de Abril de 1996</u>		
Objeto:	<b>PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE NEIVA, QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES GRUPOS:</b> <b>ÍTEM I, GRUPO I: OPTIMIZACIÓN, CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, DESARENADORES Y PTAP (SISTEMA EXISTENTE)</b> <b>ÍTEM II, GRUPO I: CONSTRUCCIÓN PTAP EL JARDÍN, CAPTACION, ADUCCIÓN Y DESARENADORES, CON CAUDAL DE 600 LPS</b> <b>ÍTEM III, GRUPO I: CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO REFORZADO EL RECREO (SISTEMA NUEVO) DE 5000 M3</b>		
Fecha de terminación	9/07/1998	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.845.603.981,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13960,95	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO ARBELAEZ BOTERO CERÓN:</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folios 297 a 298 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE NEIVA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Andrés Gilberto Zapata Paredes, en calidad de Secretario, donde certifica que el CONSORCIO ARBELAEZ BOTERO CERÓN ejecutó para el MUNICIPIO el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de recibo, el valor ejecutado y las especificaciones del contrato donde se incluyen estructuras hidráulicas en concreto reforzado y Tanque de Almacenamiento de Agua en Concreto Reforzado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, con la documentación aportada, no se pudo identificar el porcentaje de participación de JAIRO EFRAÍN CERÓN MARTÍNEZ en el Consorcio Arbélaz Botero Cerón, por tanto el proponente debe subsanar conforme a las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar dicho porcentaje so pena que el contrato No 007 del 17 de Abril de 1996 no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>Mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2020, el proponente allega comunicado con observación al componente técnico, donde se procede a dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>La Entidad en el requerimiento realizado al Contrato No 007 del 17 de Abril de 1996 publicado mediante el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes del pasado 10 de diciembre de 2020, le informó al proponente que para tener en cuenta el contrato, era necesario que subsanara acorde con las reglas de acreditación donde se pudiese verificar el porcentaje de participación del Señor JAIRO EFRAÍN CERÓN MARTÍNEZ en el CONSORCIO ARBELAEZ BOTERO CERÓN, tal como se solicita en los Términos de Referencia. Este requisito se realizó ya que la Entidad no puede inferir o suponer sobre los documentos aportados por los proponentes la información faltante, ya que es obligación del proponente confeccionar adecuadamente su propuesta conforme a las reglas de participación, si bien el contrato aportado cumplía los requisitos técnicos del Tanque y el Contrato se enmarcaba en ACUEDUCTOS, su valor debía afectarse por dicho porcentaje tal como se exige en los Términos de Referencia:</p> <p>(...) iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Por lo tanto hubo la necesidad de requerirlo en este aspecto, por lo que no es de recibo la observación del proponente ya que la Entidad si validó el Objeto del Contrato, las estructuras hidráulicas construidas entre ellas el Tanque de Almacenamiento en concreto reforzado, lo único que no se pudo constatar se reitera es el porcentaje de participación con la finalidad de afectar el valor ejecutado por dicho porcentaje como lo establece los Términos de Referencia y como se le realizó a los demás contratos aportados por el proponente (300-GAA-COC-032-2008 y 1585 del 10 de Noviembre de 2011)</p> <p>Por todo lo anterior y al no subsanarse el requerimiento realizado, el contrato en cuestión no puede ser tenido en cuenta, al no evidenciarse toda la información necesaria para acreditar correctamente la experiencia.</p>		
Observaciones Subsanación			

Contrato 3: No	<u>1585 del 10 de Noviembre de 2011</u>		
Objeto:	<b>REHABILITAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, EN SUS COMPONENTES BOCATOMA, ADUCCION Y TANQUE SEDIMENTACIÓN.</b>		
Fecha de terminación	24/11/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.611.617.815,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3228,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12911,99	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3228,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO ACUEDUCTO LA VIRGINIA:</u> JOSE FERNANDO SUAREZ DUQUE: 50% JORGE ARTURO ARBELAEZ ROJAS: 25% <b>JAIRO EFRAÍN CERÓN MARTÍNEZ: 25%</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folios 300 a 305 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carlos Eduardo López Salazar, en calidad de Secretario, donde certifica que el CONSORCIO ACUEDUCTO LA VIRGINIA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene al Señor JAIRO EFRAÍN CERÓN MARTÍNEZ con un 25% y las actividades ejecutadas, donde se incluyen estructuras hidráulicas en concreto reforzado.</p> <p>Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3228 SMMLV</p>		

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró acreditar la siguiente condición de experiencia:</p> <p><i>(...) UNO (1) de los contratos aportados deberá incluir LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO, cuyo valor sea IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)</i></p> <p>Por lo anterior el proponente debe subsanar el Contrato en Orden No 2, por tanto en la evaluación preliminar como resultado recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b></p>
<b>Observación general subsanación:</b>	<p>Como resultado se tiene por tanto que al proponente no subsanar el requerimiento realizado, no se puede validar la siguiente condición</p> <p><i>(...) UNO (1) de los contratos aportados deberá incluir LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO, cuyo valor sea IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)</i></p> <p>Así las cosas en esta etapa del proceso, el proponente incurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO:</b></p> <p><i>(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</i></p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-046-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA"
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>CONSORCIO ACUEDUCTO PLANETA RICA 2020</u>
Representante Legal:	MÓNICA LILIANA PÉREZ BAYONA C.C. 1.091.658.435

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S	900.448.041-0	40,00%	NO
2	OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S	900.106.988-2	60,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <u>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	PRS-002-2010	9714,42	SI
		036-2012	0,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>9714,42</b>	
<b>b.</b>	<b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá incluir <u>LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO</u> , cuyo valor sea <u>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PRS-002-2010	9714,42	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>9714,42</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ESTRUCTURAS HIDRAULICAS:** Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	2.980.692.822,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	4.471.039.233,00	Pesos
		5.093,44	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	2.086.484.975,40	Pesos
		2.376,94	SMMLV

Contrato 1: No	PRS-002-2010								
Objeto:	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICIÓN								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/07/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>9714,42</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>9714,42</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	9714,42	b. (0.7 veces el valor del PE)	9714,42
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	9714,42								
b. (0.7 veces el valor del PE)	9714,42								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.864.515.487,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13877,74							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9714,42							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>CONSORCIO FUNDACIÓN:</b> <b>TÉCNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A hoy OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S:</b> 70% RW CONSTRUCTORES S.A: 20% AGUAS DEL ALTO MAGDALENA S.A ESP: 10%						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 226 a 227 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por PRESEA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Juan Felipe Hernández Gambin, en calidad de Representante Legal, donde certifica que la sociedad TÉCNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A participó en el Consorcio que ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene la firma TÉCNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A hoy OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S con un 70% y las actividades ejecutadas, donde se incluye la Construcción de estructuras hidráulicas.</p> <p>A Folios 228 a 232 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Resumen de Pagos, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona los frentes de Obra del Proyecto</p> <p>A Folios 233 a 278 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Pagos Parciales, documento que relaciona las actividades ejecutadas, más no se encuentra debidamente suscrito tal como se exige en los Términos de Referencia, razón por la cual no será tenido en cuenta este documento para acreditar la experiencia.</p> <p>A Folios 279 a 290 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre PRESEA S.A ESP y el CONSORCIO FUNDACIÓN. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente, no se pudo identificar que las estructuras hidráulicas construidas y específicamente el Tanque de Almacenamiento de Agua Potable hayan sido en concreto reforzado, por tanto el proponente deberá subsanar conforme a las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda evidenciar dicha condición, lo anterior so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>								
<b>Observaciones Subsanación</b>	<p>Mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2020, el proponente presenta documentos para subsanar el requerimiento realizado, aportando Acta Final de Pagos debidamente suscrita, donde se identifica las estructuras hidráulicas en concreto reforzado así como el Tanque de Almacenamiento en concreto.</p> <p>Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 9714,42 SMMLV</p>								

Contrato 2: No	036-2012								
Objeto:	OPTIMIZACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN ENTRE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/03/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>CONSORCIO AGUA PARA LA PAZ:</b> <b>TÉCNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A hoy OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S:</b> 50% NELSON MOLINARES AMAYA: 50%						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A Folios 292 a 304 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por AGUAS DEL CESAR ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, las actividades de obra ejecutada y paz y salvo por todo concepto</p> <p>A Folios 305 a 306 de la propuesta, el proponente presenta documento consorcial, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los integrantes del Consorcio y sus porcentajes de participación, donde se tiene la firma TÉCNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A hoy OBRAS DE INGENIERÍA GUADALUPE S.A.S con un 50%</p> <p>A Folios 307 a 319 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre AGUAS DEL CESAR ESP y el CONSORCIO AGUA PARA LA PAZ. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada, no se pudo identificar la Construcción de Estructuras Hidráulicas en concreto reforzado tal como se exige en las condiciones de experiencia de los Términos de Referencia y específicamente con lo indicado en la siguiente definición:</p> <p>(...) ESTRUCTURAS HIDRAULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (...)</p> <p>Por lo tanto el proponente debiera subsanar o aclarar cual es la estructura hidráulica que pretende se le tenga en cuenta para este contrato, de conformidad con la Nota anterior y lo exigido como experiencia, esto para efectos de verificación de requisitos habilitantes</p>								

**Observaciones Subsanación:**

Mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2020, el proponente presenta documentos para subsanar el requerimiento realizado, aportando Acta de Liquidación, de ello se puede identificar las cajas de inspección para válvulas, sin embargo estos elementos no se enmarcan en la definición establecida en los Términos de Referencia en cuanto a ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, ya que este tipo de elementos están destinados a albergar válvulas mas no son estructuras que se encuentren destinadas a almacenar agua, captar, desviar o controlar el flujo del agua, adicionalmente como indica en la definición traída por el proponente, esta no puede ser validada ya que las cámaras de alcantarillado en concreto no hacen parte de la experiencia específica, ya que solo se permiten ACUEDUCTOS. Por lo anterior este contrato no será tenido en cuenta para acreditar experiencia, sin embargo se tiene que con el contrato 1 ya se logró acreditar la totalidad de la experiencia.

**Observación general:**

Con la documentación aportada no se logró evidenciar ninguna de las condiciones técnicas de experiencia, razón por la cual el proponente en la evaluación preliminar recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE

**Observación general subsanación:**

Con la documentación aportada en la etapa de subsanación se logró evidenciar la totalidad de las condiciones técnicas de experiencia, razón por la cual el proponente recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-046-2020
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>CONSORCIO AGUAS CÓRDOBA</u>
Representante Legal:	EDWIN ROJAS GONZALEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DUVANA S.A.S.	900751909-6	50.00%	NO
2	INGELAS S.A.S	891200711-1	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	280/91	8149.29	SI
<b>b.</b>	<b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá incluir <b>LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO</b> , cuyo valor sea <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	280/91	8149.29	SI	
		TOTAL	8149.29		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m<sup>3</sup> o con una capacidad igual o mayor a 120 lps**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ESTRUCTURAS HIDRAULICAS:** Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>2,980,692,822.00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>4,471,039,233.00</b>	Pesos
		<b>5,093.44</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>2,086,484,975.40</b>	Pesos
		<b>2,376.94</b>	SMMLV

  

<b>Contrato 1: No</b>	<b>280/91</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO NUEVO BOMBEO A SAN DIONISIO</b>

  

<b>Fecha de terminación</b>	18/05/1992	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 531,252,454.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>8149.29</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	8149.29	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>8149.29</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	8149.29		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURÍDICA		

  

<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGELAS S.A.S</b>
---	---	---------	---	----------------------

  

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A folios 254 - 256 se allega certificación de cantidades ejecutadas del contrato, suscrita por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, como entidad contratante. A folios 257 - 260 se allega acta final de liquidación, sin suscripción de la entidad contratante.

En la documentación aportada y suscrita se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a INGELAS S.A.S. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar que la construcción del tanque "El consuelo" corresponda a "(...) LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA **EN CONCRETO REFORZADO** (...)" tal como lo exige la condición b.) del requerimiento de experiencia específica.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica, pero se requiere SUBSANAR para cumplir con la condición b.) de la misma, aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.1.1 de los términos de referencia, y que permita evidenciar que el tanque construido corresponde a un tanque de almacenamiento de agua en concreto reforzado.

  

**Observaciones Subsanación:**

El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del lunes, 14 de diciembre de 2020 3:27 p. m., donde aporta los siguientes documentos:

- "Cantidades totales ejecutadas contrato 280/19", suscrito por contratista e interventoría,
- Certificación del montaje electromecánico e instrumentación del contrato, suscrito por la entidad contratante.

En la documentación se puede evidenciar la ejecución del capítulo 7, correspondiente a "concretos", y el ítem 7.13 correspondiente a "impermeabilizante integral para concretos de losa de fondo y muros de tanque, rebosadero, columnas y canal de reboso". La ejecución de este último, permite identificar que en efecto los concretos ejecutados corresponden a la estructura del tanque de almacenamiento, el cual tiene una capacidad de 2000 m3, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato ejecutado para la acreditación de la condición b) de la experiencia específica, el cual corresponde a 8149.29 SMMLV.

  

<b>Observación general subsanación:</b>	El proponente subsanó de manera correcta, razón por la cual <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas.
---	---

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-046-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II - CORDOBA"
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	<u>CONSORCIO PLANETA RICA II</u>
Representante Legal:	NICOLAS JARAMILLO HOYOS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ	10,284,118	35.00%	SI
2	NICOLÁS JARAMILLO HOYOS	75,098,526	30.00%	SI
3	RICAURTE VALENCIA GOMEZ	75,082,193	35.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	2018-0102	3131.13	SI
			CT-2014-000346-A1	2222.87	
			006 de 2018	549.86	
			<b>TOTAL</b>	<b>5903.86</b>	
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá incluir <b>LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO</b> , cuyo valor sea <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.			NO	
			<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ESTRUCTURAS HIDRAULICAS:** Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

**ACUEDUCTO:** Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>2,980,692,822.00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>4,471,039,233.00</b>	Pesos
		<b>5,093.44</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>2,086,484,975.40</b>	Pesos
		<b>2,376.94</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>2018-0102</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS LIVIANOS PARA LA PLANTA LUIS PRIETO GÓMEZ DE LA CIUDAD DE MANIZALES</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/06/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2,592,937,642.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3131.13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3131.13	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3131.13		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ (40%) NICOLÁS JARAMILLO HOYOS (30%) RICAURTE VALENCIA GOMEZ (30%)</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 354 - 366 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el SUBGERENTE TÉCNICO DE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada y suscrita se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO LODOS 1 con los mismos integrantes del actual consorcio para una conformación del 100%, y la ejecución de actividades de construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado (diferentes a tanque de almacenamiento). Teniendo en cuenta que la planta Luis Prieto Gómez de la ciudad de Manizales corresponde a una planta de agua potable, se determina que la ejecución del contrato corresponde a la experiencia requerida, y es posible tomar en cuenta el total del valor ejecutado, el cual corresponde a 3131.13 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta subsanación			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>CT-2014-000346-A1</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PARA MANEJO DE LODOS EN LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN SAN ANTONIO DE PRADO</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/11/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,432,306,589.81	a. (1.5 veces el valor del PE)	2222.87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2222.87	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2222.87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ</b>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 367 se allega constancia de ejecución de obra, suscrita por EPM, como entidad contratante.  A folios 368 - 383 se allega anexo a la constancia, relacionando las cantidades ejecutadas y suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada y suscrita se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ, y la ejecución de actividades de construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado (diferentes a tanque de almacenamiento). Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el total del valor ejecutado, el cual corresponde a 2222.87 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica.</p>		
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta subsanación		
<b>Contrato 3: No</b>	<b>006 de 2018</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN RED MATRIZ DE ACUEDUCTO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DEMÁS OBRAS ACCESORIAS</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,147,853,267.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2749.28	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	549.86
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	20.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 384 - 390 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada y suscrita se puede verificar el objeto, la liquidación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO C&amp;G con GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LOPEZ con una participación del 20%, la ejecución de actividades de construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado (diferentes a tanque de almacenamiento), y la construcción de un tanque de almacenamiento <b>en fibra de vidrio</b>. Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el total del valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 549.86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica.</p>		
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente no presenta subsanación		
<b>Observación general Subsanación:</b>	<p>El proponente no presenta subsanación, y no cumple con los requisitos técnicos habilitantes, razón por la cual incurre en las siguientes <b>CAUSALES DE RECHAZO:</b></p> <p>1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.  1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

<b>HAPIL INGENIERÍA S.A.S.</b>	<i>Fidubogota: PAF-EUC-O-059-2019 Fiduprevisora: PAF-PMIB-O-019-2020</i>
<b>UNION TEMPORAL VRJ CORDOBA</b>	<i>Fidubogota: PAF-ATF-O-020-2018</i>
<b>CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA</b>	<i>Sin reporte</i>
<b>CONSORCIO ALMACENAMIENTO PR</b>	<i>Fidubogota: PAF-ATF-O-045-2019</i>
<b>CONSORCIO ESCUELA</b>	<i>Fidubogota: PAF-ATF-O-004- 202</i>
<b>JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ</b>	<i>Sin reporte</i>
<b>CONSORCIO TANQUE JCR 2020</b>	<i>Fiduprevisora: PAF MENII-O-020-2020</i>
<b>CONSORCIO PLANETA RICA 2020</b>	<i>Sin reporte</i>
<b>CONSORCIO TANQUE PLANETA RICA</b>	<i>Fidubogota: PAF-ATF-O-015-2017</i>

<b>UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC</b>	<i>Fiduprevisora: PAF-MEN-O-036-2020</i>
<b>CONSORCIO ACUEDUCTO PLANETA RICA 2020</b>	<i>Sin reporte</i>
<b>CONSORCIO AGUAS CÓRDOBA</b>	<i>Fidubogota: PAF-ATF-O-005-2019 y PAF-ATF-O-043-2019</i>
<b>CONSORCIO AQUA CORDOBA</b>	<i>Fiduprevisora: PAF-ADR-C-007-2020</i>
<b>CONSORCIO PLANETA RICA II</b>	<i>Sin reporte</i>